

RESOLUCIÓN 053 *(Julio 30 de 2024)*

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA ALERTA AMARILLA INSTITUCIONAL EN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA Y SE ACTIVA EL PLAN DE CONTINGENCIA POR MOTIVO DE LA VISITA DEL PRESIDENTE GUSTAVO PETRO URREGO AL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA”

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Decreto 018 del 25 de enero de 2006 *“Por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”*, expedido por la Gobernación de Santander, y el Decreto 381 del 22 de marzo de 2024 *“Por el cual se nombra un Gerente de la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”*, expedido igualmente por la Gobernación de Santander y,

CONSIDERANDO:

1. Que la ESE Hospital Local de Piedecuesta, es una Institución del primer nivel de complejidad en la prestación de servicios de salud, a la población del Municipio de Piedecuesta, Santander
2. Que la Secretaría de Salud de Piedecuesta activa la alerta amarilla ante la presencia en acto público del PRESIDENTE de Colombia en las instalaciones del instituto de petróleos del municipio de Piedecuesta a celebrarse el día miércoles 31 de julio de 2024,
3. Que como acción preventiva a posibles hechos de desorden y alteración del orden público en el área de Piedecuesta y ante el riesgo de desordenes que puede generar la visita del Presidente, es necesario activar la ALERTA AMARILLA desde el día miércoles 31 de julio a las 00.00 horas hasta las 00.00 horas del día jueves 01 de Agosto,
4. Que ante la posibilidad de riesgos y desordenes por la visita del PRESIDENTE se hace necesario activar de igual forma un plan de contingencia,
5. Que atendiendo instrucciones del despacho del señor Secretario de Salud de Santander y la Secretaria de Salud Municipal de Piedecuesta y de acuerdo con las razones antes enunciadas, se hace necesario, que los funcionarios y contratistas que laboran en la Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta, permanezcan expectantes ante cualquier eventualidad o emergencia, que se llegara a presentar y mantener disponibilidad por el día 31 de Julio de 2024,

En mérito de lo anterior,



SC-CER654892



SA-CER754379



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ORDENAR la alerta amarilla institucional y activar el plan de emergencia en la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, el cual registrará a partir de las 00 horas del día miércoles 31 de julio de 2024 hasta las 0:00 horas del jueves 01 de agosto de 2024; para atender situaciones relacionadas con el curso del desarrollo de la visita del PRESIDENTE GUSTAVO PETRO a Piedecuesta y su área de influencia.

ARTICULO SEGUNDO. Realizar, operativizar y adecuar los planes de contingencia a fin de garantizar la prestación del servicio de salud con oportunidad, calidad y eficiencia. Documento que hace parte integral de la presente resolución.

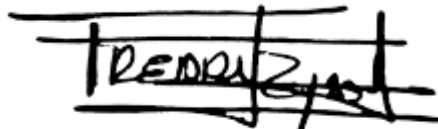
ARTICULO TERCERO. La presente resolución cobijara a todos los funcionarios y contratistas que tengan vínculo contractual con la institución.

ARTICULO CUARTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO QUINTO. Publicación. La presente resolución será publicada en la página web de la entidad para su conocimiento, en el siguiente link <https://hlp.gov.co/>

Dado en la ciudad de Piedecuesta, a los treinta (30) días del mes de julio de 2024.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDDY ORLANDO ROJAS ARIAS
Gerente